

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD OCAÑA N.S.

E. S. D.

Ref. RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION
DEMANDANTE: RUTH PORTILLO MORENO
DEMANDADO: GEOVANNY ANDRES MENESES PORTILLO
APODERADO: ALEXANDER MUÑOZ PABON
RADICADO: 2023 – 00760

ALEXANDER MUÑOZ PABON, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ocaña (Norte de Santander), identificado con la cedula de ciudadanía No 5.470.336 expedida en Ocaña (Norte de Santander), abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional N° 291086 del Honorable consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado en la referencia, me permito interponer dentro del término legal recurso de **REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION** en contra del auto del 08 de abril de 2024, el cual rechaza de plano el proceso VERBAL DIVISORIO, por argumentar que en la subsanación no se subsano al no aportar el dictamen pericial exigido para esta clase de procesos, según auto del día 05 de febrero del 2024.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

Yerra el juzgado al indicar que este servidor no subsano la demanda según auto del día 05/02/24 en el cual en lo proferido por su despacho señora Juez, don usted señora Juez, exige un examen pericial y dice:

C. Debe adjuntar a la demanda un dictamen pericial que establezca no solo el valor del bien como el que se arribó a la demanda, si no que además indique si la división material fuere procedente estableciendo una línea divisoria y la forma en la que puede hacerse, así también debe allegar una eventual partición.

Señora Juez, en la subsanación de la demanda, narro que se me es imposible entrar a este inmueble o casa de habitación, ya que el señor demandado en este caso el señor **GEOVANNY ANDRES MENESES PORTILLO**, posee discordias con mi apoderada, hay un conflicto familiar, entre tía y sobrino que a la fecha el propietario del 50% de esta casa de habitación o inmueble, inclusive por parte del demandado, ha amenazado a mi poderdante de agredirla si ella entra en este inmueble, hasta la ha amenazado de muerte prueba de ello mi poderdante tiene videos y audios de whatsapp, donde el demandado la insulta y recibe este tipo de amenazas, me es imposible ingresar a esta vivienda, y realizar este examen pericial, señora Juez, ingresar a esta vivienda y realizar este dictamen pericial, puede inclusive estar en riesgo mi integridad como abogado, como también la integridad física de mi poderdante, es un riesgo de llegar hacer este dictamen pericial, cuando el demandado es agresivo y peligroso que puede intentar agredirnos.

Señora Juez, en el auto de rechazo de la demanda por este dictamen pericial usted aduce que es una carga probatoria de parte de este servidor allegar este examen pericial y que no es obligación del despacho realizarla, yo no exijo que el despacho la realizo, solo le solicito que el despacho ordene en la admisión de la demanda

delegar a una entidad competente y con acompañamiento de la policía por lo agresividad del demandado, realizar este dictamen pericial, usted puede ordenar o delegar a una **INSPECCION DE POLICIA**, por medio de inspector de policía realizar este dictamen pericial, además señora Juez, en este tipo de demandadas cuando se presenta exámenes periciales o dictámenes periciales, usted nuevamente dentro del proceso, no vuelve a realizar este tipo de examen o dictamen para corroborar la información que se presenta en este tipo de dictamen, no veo el impedimento por parte suya que usted lo ordene y así evitar que este servidor sea agredido físicamente por parte del demandado, me es imposible realizarlo por una agresión física por parte del demandado tanto a mi como a mi poderdante, por eso le pido el favor, le suplico encarecida mente, que usted señora Juez, ordene mediante servidor público, ya sea por inspección de policía y acompañamiento de la policía se realice este dictamen.

En este orden de ideas señora Juez, según el art. 1374 del código civil y demás normas afines que narro en la demanda, mi poderdante, no está obligada seguir con esta relación, la indivisión del bien inmueble, ¿está obligada permanecer en esta sociedad?, cuando ella desea ya no tener ninguna relación con su sobrino, señora Juez, según el código civil mi poderdante no está obligada a estar en esta sociedad, cuando ella no puede ir a su casa, que es dueña del 50% de esta, esta propensa a una agresión física por parte de su sobrino, y que inclusive este servidor no puede tampoco ingresar a esta vivienda y realizar este dictamen, por tal motivo realizo este recurso, y lo presento ante usted para que su despacho sea el que ordene este dictamen por medio de funcionario público que usted delegue y con acompañamiento de policía por las amenazas y agresividad por parte del demandado.

Señora Juez este es un proceso verbal y de menor cuantía que inclusive puede ser de más cuantía cuando se realice el examen pericial, por tal motivo este recurso en subsidio de apelación, debe tener conocimiento de su superior jerárquico en caso de usted rechazar el presente recurso.

PETICION:

1. Revocar el auto por el cual se rechazó la demanda por no llenar los requisitos de procedibilidad en su lugar admitir la demanda mediante el pronunciamiento de su despacho con el auto admisorio de la misma, y por medio de este mismo, ordenar el examen pericial o dictamen por medio de funcionario público y con acompañamiento de la fuerza publica Policía.
2. En caso de no acceder a mi petición informe las razones de hecho y de derecho por las cuales no aplicaríamos la normatividad actual vigente mencionada en el presente escrito.

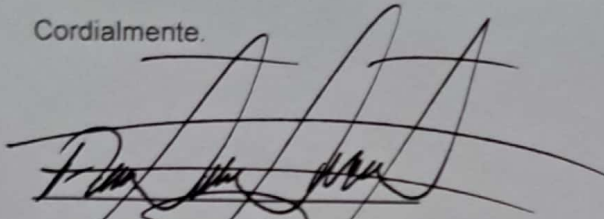
DERECHO:

Sustento mi petición en los art. 318, 319 y 320 del Código General del Proceso y concordantes, y demás normas afines

Anexo.

1. Memorial de subsanación.
2. Escrito de demanda reformado.

Cordialmente.

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

ALEXANDER MUÑOZ PABON

C.C. No 5.470.336 de Ocaña N.S.

T.P. N° 291086 del C.S.J.

Tel: 318 517 6531

Correo electrónico: efectus2007@hotmail.com

recurso de reposición

alexander muñoz pabom <efectus2007@hotmail.com>

Vie 12/04/2024 2:38 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Ocaña <j02cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (683 KB)

recurso reposicion en subsidio de apelacion.pdf;